

REUNIÓN ADMINISTRACIÓN - SINDICATOS

PROCESOS ESTABILIZACIÓN

El 24 de enero del 2023 se celebró a petición de los sindicatos, reunión con el Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y la Subdirectora de Función Pública, para comunicar algunos errores detectados así como solventar dudas derivadas del PROCESO DE ESTABILIZACIÓN del personal en la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Destacar la buena predisposición del Consejero para atender todas las demandas y propuestas, así como el compromiso de trabajar en un futuro ACUERDO para buscar una solución al personal de la Administración que se pudiera quedar fuera de los Procesos de Estabilización una vez finalizados los plazos de presentación de solicitudes y siempre antes de la finalización de los procesos.

El Consejero insistió en la necesidad de que todos los afectados por abuso de temporalidad participen en los procesos, para lo cual es imprescindible contar con certificado digital, Clave Pin o Clave Permanente y para ello se manifiesta el compromiso de facilitar en la medida de lo posible los trámites para la concurrencia en las convocatorias habilitando un punto de información y ayuda.

En este sentido se han publicado unos listados donde se vincula cada una de las plazas ofertadas con su RPT y la convocatoria objeto de estabilización publicada, a los cuales pueden acceder a través de este enlace:

[Ofertas extraordinarias de empleo público para la estabilización del empleo temporal](#)

Una vez se acceda a la convocatoria donde se ha incluido la plaza que ocupamos, se mostrará nuestra puntuación en esa categoría, según los datos que consten en nuestra vida administrativa.

Antes de concluir la presentación de la solicitud deberemos marcar la conformidad o no conformidad con los datos reflejados, indicando el motivo de la disconformidad y aportar los documentos justificativos necesarios.

Las reclamaciones individuales o que afecten a un número reducido de personas deberán ser puestas en conocimiento de la Administración a través de una comunicación genérica o Recurso que corresponda si se estima oportuno.



La Administración toma nota y se compromete a su revisión, estudio y modificación en su caso, de los siguientes asuntos generales relacionados con el proceso y las convocatorias publicadas:

1. Errata detectada en el número de preguntas publicado en la fase de concurso de personal funcionario Grupo E, en la Agrupación Profesional de Subalternos, donde se recoge una batería de 200 preguntas pese a que el Acuerdo que se firmó entre Administración y Sindicatos establecía que el número de preguntas para el Grupo E sería de 100.
2. Discrepancia de 1 plaza convocada en los Decretos 114/2022 (una menos) y Decreto 115/2022 (una mas) del personal laboral Grupo I, ajustándose el cómputo total de plazas al publicado en los Decretos.
3. Para el cómputo y reconocimiento de la antigüedad del personal LABORAL FIJO DISCONTINUO, se tendrá en cuenta todo el periodo de duración de la relación laboral, incluidos los periodos de inactividad.
4. En relación a la PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN y SIRHUS, el Consejero matizó que se hará en base a la Ley 39/2015 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para ello se compromete a estudiar y emitir instrucciones si fuera necesario para la homogeneización del trámite en las distintas Consejerías.
5. No es obligatorio presentar a la Administración aquella documentación que ya obra en su poder, por tanto aquellos certificados de formación de cursos impartidos por el ICAP o la ESSSCAN, no incluidos en nuestra vida administrativa, se podrá aportar una relación de cursos realizados y las fechas, dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde se prestan servicios sin necesidad de aportar los certificados y será responsabilidad de la Administración cotejar dicha información.
6. La Consejería se compromete a estudiar la posibilidad de incluir en el proceso Extraordinario de Estabilización a los colectivos de Personal Laboral Docente, Agentes de pesca del Servicio Inspección Pesquera, así como Personal Laboral que han obtenido sentencias favorables de reconocimiento "Indefinido No Fijo" posteriores a la publicación de las OPES, ante los Recursos presentados. Al Personal Funcionario de Justicia se les va a incluir en la OPE Extraordinaria de estabilización.
7. Corregido ya error material en la convocatoria de Personal Laboral categoría de Mecánico/a, Conductor/a Grupo IV (BOC N.º 18 del 26 de enero 2023-285).

Seguiremos
informando)))

